



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028 -2019-COFOPRI/GG

Lima, 13 MAYO 2019

### VISTOS:

El Informe N° 014-2019-COFOPRI/OZCUS del 20 de febrero de 2019 emitido por la Oficina Zonal de Cusco, el Memorandum N° 0302-2019-COFOPRI/OCD del 21 de febrero de 2019 emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, los Memorándums N° 1032-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 22 de febrero de 2019, N° 1428-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 22 de marzo de 2019 y N° 1902-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 17 de abril de 2019, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Informe N° 195-2019-COFOPRI/OAJ del 09 de mayo de 2019 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala en su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, artículo 12, inciso k) que es causa de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedido por el empleador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el cual señala en su artículo 38 que corresponde a la Secretaría General formalizar las licencias para los casos de directivos de confianza;

Que, conforme al artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, precisa que la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se dispuso en la Tercera Disposición Complementaria Final que en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, adecuar la denominación de las Secretarías Generales de los organismos públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de los citados lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos;

Que, con Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispuso la adecuación de la denominación Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente



protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2018-COFOPRI/DE del 04 de diciembre de 2018, se designa, en el artículo segundo, a la señora Ruth Nimia Delgado Candia, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cusco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, a través del documento de vistos, la señora Ruth Nimia Delgado Candia solicita permiso para ausentarse del despacho de la Jefatura de la Oficina Zonal de Cusco del 21 al 22 de febrero de 2019;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Coordinación Descentralizada manifiesta su conformidad con la solicitud de la licencia requerida por la antes mencionada, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración opina que en aplicación del artículo 47 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, se ha formalizado el permiso con goce de remuneraciones correspondiente al día 21 de febrero de 2019, por lo que, es procedente conceder su pedido de licencia sin goce de remuneraciones solo por el día 22 de febrero de 2019, y estando a que el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Cusco constituye un cargo de confianza corresponde a la Gerencia General proceder a formalizarla;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente otorgar con eficacia anticipada, la licencia sin goce de remuneraciones solicitada;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE; y, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- OTORGAR** con eficacia anticipada, licencia sin goce de remuneraciones, a la señora Ruth Nimia Delgado Candia, Jefa de la Oficina Zonal del Cusco del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, correspondiente al 22 de febrero de 2019.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.**

  
Econ. Zaida MABEL AGUILAR PIANTO  
Gerente General  
COFOPRI



## HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 028-2019-COFOPRI/ GG
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
RUTH NIMIA DELGADO CANDIA	OFICINA ZONAL DE CUSCO	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

**Nombre y Apellido**

**Cargo**

**Órgano u Unidad Orgánica:**



NATALÍ MORENO ARÉVALO

DIRECTORA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA